

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

Por suscripciones de la provincia. Año 50 pesetas
 Por suscripciones de fuera de la provincia. Año 60 pesetas
 Por suscripciones de fuera de la provincia. Año 60 pesetas
 Por suscripciones de fuera de la provincia. Año 60 pesetas



Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se solicitarán en la Subdirección del Hospicio Provincial, sito en dicho Establecimiento, Pignatelli, núm. 93; dond deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al Boletín.
 Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por Giropostal o Letra de fácil cobro.
 Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre del citado Subdirector.
 Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 35 céntimos los de cada corriente y a 65 los de anteriores.

PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Quince céntimos por cada palabra. Al origina acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de ésti.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está prevenido, las del Excmo. Sr. Capitán general de la Región.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del Boletín respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El Boletín Oficial se halla de venta en la imprenta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código Civil).
 Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.
 (Gaceta 20 octubre 1924).

SECCIÓN SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CONVOCATORIA

En uso de las atribuciones que me confiere el art. 62 de la vigente ley Provincial, y cumpliendo lo dispuesto por el 55 de la misma, y en concordancia con la Real orden circular de 15 de julio de este año,

He acordado convocar a la Excmo. Diputación Provincial, para el día 3 del próximo mes de noviembre, a las diez y siete horas, para celebrar las sesiones del primer período semestral del corriente año económico.

Zaragoza, 21 de octubre de 1924.

El Gobernador civil,

Manuel de Semprún y Pombo.

Núm. 4.739.

Servicio de Higiene y Sanidad pecuarias.

CIRCULARES

En cumplimiento del art. 12 del Reglamento de Epizootias, se declara la enfermedad viruela ovina en el término municipal de Agón; debiendo, por tanto, las Autoridades y funcionarios, cumplir y hacer cumplir a los interesados las disposiciones reglamentarias, tanto en las circunstancias actuales que a continuación se expresan, cuanto en las que las Autoridades señalen sucesivamente a medida que nuevas invasiones lo exijan, las cuales serán comunicadas a mi Autoridad, a la Inspección provincial y a los interesados.

Sitio en que radican los animales enfermos: Las partidas Viñedo bajo y Albeiras, que es la zona declarada infecta, con linderos ostensibles, albergue y abrevadero.

Zona neutra limitante a la infecta: una faja de terreno de suficiente anchura.

Zaragoza, 15 de octubre de 1924.

El Gobernador civil,

Manuel de Semprún y Pombo.

Núm. 4.802.

En cumplimiento del art. 12 del Reglamento de Epizootias, se declara la enfermedad viruela inoculada en el término municipal de Luceni; debiendo, por tanto, las Autoridades y funcionarios, cumplir y hacer cumplir a los interesados las disposiciones reglamentarias,

tanto en las circunstancias actuales que a continuación se expresan, cuanto en las que las Autoridades señalen sucesivamente a medida que nuevas invasiones lo exijan, las cuales serán comunicadas a mi Autoridad, a la Inspección provincial y a los interesados.

Sitio en que radican los animales enfermos: La Huerta del pueblo, que es la zona declarada infecta, con linderos ostensibles, albergue y abrevadero.

Zona neutra limitante a la infecta: una faja de terreno de 50 metros de anchura.

Zaragoza, 20 de octubre de 1924.

El Gobernador civil,

Manuel de Semprún y Pombo.

SECCIÓN QUINTA

Núm. 4.815.

Ayuntamiento de la S. H. e Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Comisión permanente.

Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de 2 de julio último y a las condiciones formuladas, que han estado de manifiesto y contra las cuales no se ha presentado reclamación alguna, el día 30 del corriente y hora de las once, tendrá lugar en la Casa Consistorial, ante la Presidencia del Sr. Alcalde o Teniente en que delegue, el concurso para contratar el suministro de un cilindro apisonador, con arreglo a las condiciones siguientes.

1.^a Es objeto de este concurso la adquisición de un cilindro apisonador con motor de explosión.

2.^a Los concursantes acompañarán a la proposición:

a) Una memoria en que se haga con claridad la descripción de todas las partes de la máquina, consignando además la potencia en caballos de vapor y el número aproximado de litros de gasolina que consume por hora de trabajo, así como la velocidad de la apisonadora en horizontal y en rampa del 12 por 100.

b) Los planos de conjunto y de detalle necesarios para dar cabal idea de todas las circunstancias de la apisonadora. Todas las cotas y medidas irán expresadas en el sistema métrico.

c) Relación detallada de la clase de materiales y dimensiones o planos de las diferentes piezas que constituyen el carburador, cilindros del motor, encendido, enfriamiento, engrases, transmisiones, frenos y demás partes del mecanismo y de los rodillos.

d) Lista de los accesorios y piezas de recambio que el adjudicatario entregará con la apisonadora completa.

3.^a El peso de la apisonadora en vacío será de unas 10 a 12 toneladas, se compondrá de motor y tres rodillos compresores, uno delantero y dos posteriores.

La superficie cilindrada por el rodillo delan-

tero deberá superponerse con la cilindrada cada uno de los posteriores, en una zona de 0'05 metros de ancho por lo menos.

El tipo del motor será libre en cuanto al número de cilindros, con la sola condición de que pueda funcionar con gasolina del corriente, y de que su potencia sea suficiente para permitir el trabajo en rampas del 12 por 100.

La apisonadora llevará una cubierta en el lugar del maquinista. Tendrá dos velocidades: marcha atrás y freno.

El mecanismo estará dispuesto de manera que pueda funcionar como máquina semiautomática, pudiendo recibir una correa para transmitir movimiento, y en la parte posterior tendrá una disposición adecuada para funcionar como tractor o remolcador.

La apisonadora deberá ser nueva, construida exclusivamente con piezas nuevas, para lo cual se acompañará un certificado de la casa constructora.

4.^a Dada la amplitud del concurso, los concursantes podrán indicar las mejoras y modificaciones que crean convenientes en la técnica, las cuales serán tenidas en cuenta para la adjudicación y aun estimarse para compensar el exceso de precio respecto de otras ofertas que merecen.

Los concursantes, para poder serlo, en concepto de fianza provisional depositarán en la Caja de Depósitos de esta provincia, o en el Banco de España, a favor de este Ayuntamiento, la cantidad de dos mil pesetas, por cualquiera de los medios señalados en los artículos 12 y 13 del R. D. de 2 de julio de 1924, dictado para la contratación de dicho servicio a cargo de las entidades municipales.

Si lo verificase por poder deberá ser bastante para ser reconocido por uno de los señores Abogados del Excmo. Ayuntamiento.

6.^a En la proposición se hará constar con toda claridad el plazo en que el concursante se compromete a entregar la apisonadora en los almacenes del Excmo. Ayuntamiento, pagando, por lo tanto, comprendidos en el precio de adjudicación los gastos de embalajes, transporte, carga y descarga y cualquier otro concepto que el adjudicatario pudiera alegar.

7.^a Hecha la adjudicación, deberá elevarla el contratista la fianza hasta el diez por ciento del precio de adjudicación, en el plazo de diez días, conforme al artículo 18 del R. D. de 2 de julio de 1924.

8.^a El pago de la cantidad a que ascienda el importe de la apisonadora se verificará después de la recepción definitiva de la misma, previa a las oportunas pruebas, que serán practicadas en presencia del señor Ingeniero municipal.

9.^a El concurso se llevará a cabo con arreglo a las prescripciones del artículo 15 del dictado R. D.

10.^a La falta de cumplimiento de cualquiera de las condiciones de este pliego implicará la rescisión del contrato, conforme a los artículos 30 y 31 del R. D.

11.^a Las obligaciones o responsabilidades

que contraen, así como los derechos que recíprocamente adquieran las partes contratantes, serán las que nacen de este pliego de condiciones, del R. D. de 2 de julio de 1924 y de todo lo que sea aplicable del pliego general de condiciones de O. P. de 13 de marzo de 1903.

12.^a El Concurso será libre, con arreglo a la ley de 14 de febrero de 1913, y, por lo tanto, tan sólo serán admitidas las proposiciones que ofrezcan productos nacionales.

13.^a Caso de declararse desierto el primer concurso, se abrirían los sucesivos con arreglo a las disposiciones vigentes.

14.^a El Ayuntamiento se reserva el derecho de admitir o desechar todas y cada una de las proposiciones que se formulen, pudiendo, por consiguiente, quedar sin efecto el presente concurso.

15.^a Las proposiciones se ajustarán al modelo inserto a continuación:

D., vecino, habitante en, calle de ... , número ... , según cédula personal que exhibe, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de fecha de 1924 y de las bases que han de regir en el concurso para la adquisición de un cilindro apisonador con motor de explosión, de 10 a 12 toneladas de peso en vacío, con tres rodillos, y con destino a los servicios del Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza, se compromete a suministrar dicho aparato con estricta sujeción a las indicadas bases y a las condiciones que se detallan en la memoria y planos que acompañan a esta proposición, por la cantidad de, (en letra) pesetas y en el plazo de (en letra).

(Fecha y firma del proponente).

Lo que se anuncia al público a los efectos procedentes; advirtiéndose que los pliegos de proposición podrán presentarse en la secretaría municipal, durante las horas de nueve a trece, desde el día siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, hasta el anterior al en que tendrá lugar la apertura de las ofertas presentadas al concurso, y que en caso de haber dos o más proposiciones iguales se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, y si apareciese igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación del servicio, sin perjuicio de oír los informes a que se refiere el último apartado del artículo 36 del mencionado Reglamento, siendo de cuenta del adjudicatario los gastos que origine este concurso, así como la formalización del contrato.

Zaragoza, 9 de octubre de 1924. — El Presidente, Juan Fabiani.

Núm. 4 788.

Alcaldía de la Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Habiendo solicitado don Andrés y Andrés Asensio la instalación y funcionamiento de dos motores eléctricos en la calle de Boggiero, nú-

mero 137, con destino a su industria de fábrica de calzado, se abre información de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el art. 817 de las Ordenanzas municipales.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 16 de octubre de 1924. — El Alcalde, Juan Fabiani.

* * *

Núm. 4.789.

Habiendo solicitado D. Jenaro Ruiz la instalación y funcionamiento de un motor eléctrico en la Avenida de Madrid, número 148, con destino a su industria de carpintería, se abre información de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 817 de las Ordenanzas municipales.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 16 de octubre de 1924. — El Alcalde, Juan Fabiani.

Núm. 4.804.

COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL DE ZARAGOZA

El día 1.^o del mes de noviembre próximo, a las once horas, en la Casa-cuartel, calle de Jesús (Arrabal), con arreglo a lo prevenido en los artículos 52, 53 y 54 del Reglamento para la aplicación de la ley de Caza, tendrá lugar la venta en pública subasta de las armas depositadas en esta Comandancia y de la chatarra que ha resultado de las de uso prohibido destruidas. La relación y señas de las primeras estará expuesta al público en la puerta de dicha Casa-cuartel.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas que deseen licitarlas.

Zaragoza, 20 de octubre de 1924. — El Teniente Coronel primer Jefe, Luis Villena Ramos.

Núm. 4.805.

DEPOSITO DE CABALLOS SEMENTALES DE LA 5.^a ZONA PECUARIA

Próximo a formalizarse la propuesta de paradas dependientes de este Depósito para la temporada de cubrición de 1925, se avisa por medio del presente anuncio para que los Ayuntamientos o Juntas de ganaderos que deseen establecer paradas o la continuidad de las mismas, lo soliciten por medio de oficio a mi autoridad a la brevedad posible, exigiéndose para su concesión las condiciones siguientes:

Cuadras amplias, ventiladas, separados los sementales por jaulas o vallas, patio de cubrición amplio y adecuado alojamiento para el Jefe de la parada e individuos de la misma.

Asistencia facultativa para el personal y ganado gratuita, así como los medicamentos necesarios y herraje, facilitando el Depósito herraduras y clavos.

Reconocimiento diario por el Veterinario a las yeguas que se presenten, el cual ha de cobrar de los ganaderos y por una sola vez por cada yegua reconocida 3 pesetas; debiendo las yeguas o sus conductores ir provistos del certificado de Sanidad expedido en el pueblo de su residencia.

El suministro de raciones de pienso será con cargo a este Establecimiento, y las de pan, carbón y petróleo con cargo al cuerpo de Intendencia.

El servicio de monta es gratuito.

Zaragoza, 20 de octubre de 1924.—El Teniente Coronel primer Jefe, Luis Díez.

Núm. 4.790.

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

Hasta las trece horas del día 11 de noviembre próximo, se admitirán proposiciones en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura y en los de las Jefaturas de las provincias de Huesca, Teruel, Logroño, Navarra, Guadalupe, Soria, Tarragona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios para conservación del firme, incluso su empleo, en la carretera de Zaragoza a Francia por Canfranc, kilómetros 34 al 38, cuyo presupuesto asciende a 34.014'70 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 30 de junio de 1926, y la fianza provisional de 1.701 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Santa Cruz, núm. 19, el día 15 de noviembre próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 17 de octubre de 1924.—El Ingeniero Jefe, Luis M.^a Moreno.

Hasta las trece horas del día 11 de noviembre próximo, se admitirán proposiciones en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura y en los de las Jefaturas de las provincias de Huesca, Teruel, Logroño, Navarra, Guadalupe, Soria, Tarragona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios y su empleo, de la carretera de Puente de Santa Isabel a Zuera, kilómetros 9 al 25, cuyo presupuesto asciende a 62.583'23 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 30 de junio de 1926, y la fianza provisional de 3.130 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de

Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Santa Cruz, núm. 19, el día 15 de noviembre próximo, a las 10 horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 17 de octubre de 1924.—El Ingeniero Jefe, Luis M.^a Moreno.

Hasta las trece horas del día 11 de noviembre próximo, se admitirán proposiciones en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura y en los de las Jefaturas de las provincias de Huesca, Teruel, Logroño, Navarra, Guadalupe, Soria, Tarragona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios y su empleo de la carretera de Madrid a Francia por la Junquera, kilómetros al 387, cuyo presupuesto asciende a 145.770 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 30 de junio de 1927, y la fianza provisional de 1.701 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Santa Cruz, núm. 19, el día 15 de noviembre próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 17 de octubre de 1924.—El Ingeniero Jefe, Luis M.^a Moreno.

Hasta las trece horas del día 11 de noviembre próximo, se admitirán proposiciones en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura y en los de las Jefaturas de las provincias de Huesca, Teruel, Logroño, Navarra, Guadalupe, Soria, Tarragona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios y su empleo de la carretera de Zaragoza a Agreda, kilómetros 34 al 41, cuyo presupuesto asciende a 42.748'95 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 30 de junio de 1926 y la fianza provisional de 2.138 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Santa Cruz, núm. 19, el día 15 de noviembre próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 17 de octubre de 1924.—El Ingeniero Jefe, Luis M.^a Moreno.

Hasta las trece horas del día 11 de noviembre próximo, se admitirán proposiciones en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura y en los de las Jefaturas de las provincias de Huesca, Teruel, Logroño, Navarra, Guadalajara, Soria, Tarragona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios y empleo de la carretera de Soria a Calatayud, kilómetros 42 al 64, cuyo presupuesto asciende a 154.394'40 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de junio de 1927, y la fianza provisional de 7.720 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Santa Cruz, núm. 19, el día 15 de noviembre próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 17 de octubre de 1924. — El Ingeniero Jefe Luis M.^a Moreno.

* * *

Hasta las trece horas del día 11 de noviembre próximo, se admitirán proposiciones en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura y en los de las Jefaturas de las provincias de Huesca, Teruel, Logroño, Navarra, Guadalajara, Soria, Tarragona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios y su empleo de la carretera de Madrid a Francia, kilómetros 206 al 209, cuyo presupuesto asciende a 32.188'50 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 30 de junio de 1925, y la fianza provisional de 1.610 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Santa Cruz, núm. 19, el día 15 de noviembre próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 17 de octubre de 1924. — El Ingeniero Jefe, Luis M.^a Moreno.

* * *

Hasta las trece horas del día 11 de noviembre próximo, se admitirán proposiciones en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura y en los de las Jefaturas de las provincias de Huesca, Teruel, Logroño, Navarra, Guadalajara, Soria, Tarragona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios y su empleo de la carretera de Zaragoza a Castellón, kilómetros 28 al 30, cuyo presupuesto asciende a 98.845'60 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 30 de junio de 1927, y la fianza provisional de 1.610 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Santa Cruz, núm. 19, el día 15 de noviembre próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 17 de octubre de 1924. — El Ingeniero Jefe, Luis M.^a Moreno.

* * *

Hasta las trece horas del día 11 de noviembre próximo, se admitirán proposiciones en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura y en los de las Jefaturas de las provincias de Huesca, Teruel, Logroño, Navarra, Guadalajara, Soria, Tarragona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios y su empleo de la carretera de Uncastillo a Sádaba, kilómetros 10 al 15, cuyo presupuesto asciende a 38.470'95 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 30 de junio de 1926, y la fianza provisional de 1.924 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Santa Cruz, núm. 19, el día 15 de noviembre próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 17 de octubre de 1924. — El Ingeniero Jefe, Luis M.^a Moreno.

SECCIÓN SEXTA

CONFECION Y EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Repartimiento general.

Con el fin de que las Comisiones de evaluación de los pueblos que abajo se expresan puedan formar con toda exactitud el repartimiento general del ejercicio de 1924-25, según previene el Real decreto de 11 de septiembre de 1918, se invita y requiere a todos los vecinos y hacendados forasteros, para que en el plazo de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial*, presenten en las secretarías de sus respectivos Ayuntamientos declaraciones juradas de todas las utilidades que obtengan en su correspondiente término municipal; advirtiéndose, que a cuantos no lo verifiquen, se les considerará conformes con los datos obrantes en dichas oficinas, sin tener derecho a reclamación alguna respecto a la cuota que se les asigne ni contra la totalidad del reparto.

Número 4.779 Moros

Alteraciones en la riqueza rústica y urbana.

Por el tiempo reglamentario se admitirán en las secretarías de los Ayuntamientos siguientes, las altas y bajas que los contribuyentes vecinos y hacendados forasteros hayan experimentado en sus riquezas rústica y urbana, previa presentación de los documentos legales que acrediten la transmisión de dominio y haber sido satisfechos los derechos reales de la Hacienda pública, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

- Número 4.764 Pleitas
 — 4.780 Mozota
 — 4.785 Ruesca
 — 4.797 Fombuena

* * *

Designados por los respectivos Ayuntamientos y Juntas municipales, conforme al R. D. de 11 de septiembre de 1918, quedan expuestos por siete días, en las secretarías de los Municipios que abajo se expresan, los nombres de los vocales natos que integran las Comisiones de evaluación de utilidades que han de servir de base al repartimiento general para cubrir el déficit de sus presupuestos para 1924-25, como igualmente las relaciones de contribuyentes que para hecer esas designaciones fueron tenidas en cuenta, admitiéndose en las propias secretarías, durante los mencionados siete días las reclamaciones que contra aquéllas o ésta presenten para ante las Juntas municipales los interesados legítimos.

- Número 4.779 Moros

* * *

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público, en los sitios de costumbre, los siguientes documentos, pertenecientes a los pueblos que se expresan:

Carta municipal y acta en que se acordó su formación

- Número 4.749 Zuera
 — 4.782 Plasencia de Jalón

Liquidaciones al presupuesto de 1923-24.

- Número 4.768 Aldehuela de Liestos

Liquidaciones del presupuesto del ejercicio trimestral de los meses abril, mayo y junio de 1924.

- Número 4.767 Aldehuela de Liestos

Cuentas municipales.

- Núm. 4.750 El Buste
 Ejercicio de 1923-24.
 Núm. 4.767 Aldehuela de Liestos
 Ejercicios de 1923-24 y trimestral de 1924.

Ordenanzas de exacciones municipales.

- Número 4.688 Sestrica
 — 4.767 Daroca

Presupuesto ordinario para 1924-25.

- Número 4.750 El Buste
 — 4.756 Osera de Ebro
 — 4.784 Mara
 — 4.785 Ruesca

Repartimiento general del año 1924-25.

- Número 4.751 Herrera de los Navarros
 — 4.767 Aldehuela de Liestos
 — 4.781 Alagón
 — 4.782 Plasencia de Jalón

Apéndice al amillaramiento para 1925.

- Número 4.752 Daroca
 — 4.753 La Zaida
 — 4.763 Lucena de Jalón
 — 4.795 Alforque
 — 4.798 Botorrita

Recuento general de ganadería.

- Número 4.757 Sigüés
 — 4.753 La Zaida
 — 4.763 Lucena de Jalón
 — 4.767 Aldehuela de Liestos
 — 4.785 Ruesca
 — 4.798 Botorrita

Padrón de cédulas personales para 1924.

- Número 4.753 La Zaida

Núm. 4.806.

Cerveruela.

Por traslado del que la desempeñaba vacante la plaza de Practicante y de este pueblo con el sueldo anual de pesetas, pagadas por trimestres vencidos 200 pesetas que se perciben fuera del término.

Se admiten solicitudes en esta Alcaldía durante el plazo de quince días.

Cerveruela, 18 de octubre de 1924.
 calde, Antonio Andrés.

Núm. 4.799.

La Puebla de Alfindén.

Desde el siguiente día a la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y por término de ocho días, quedan expuestos al público en la secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de reclamación de los documentos siguientes:

Repartimiento de guardería rural para el año 1924-25.

Padrón de las personas sujetas al impuesto de patentes por la venta de bebidas para el consumo.

Idem de casinos y círculos de recreación.
 La Puebla de Alfindén, 18 de octubre de 1924. — El Alcalde, Mariano Murillo.

Núm. 4.810.

Novallas.

Acordado por la Comisión permanente de subasta para el arbitrio de pesas y medidas de impuestos gatorio y el del aprovechamiento de las aguas comunales por el tiempo comprendido entre el 1 de noviembre de 1924 al 31 de octubre de 1925, quedan expuestos al público durante el espacio de ocho días, a contar desde el día 26 del mes de octubre, que las subastas tendrán lugar en la Casa consistorial de este pueblo, el día 26 del mes de octubre a las once de su mañana, bajo el tipo de pesetas, con arreglo al pliego de condiciones.

Si no se presentase postor en dicho día, quedará...

se celebrarán otras segundas el día que se anuncie bajo las mismas condiciones.

Novallas, 16 de octubre de 1924. — El Alcalde, Pedro Vázquez.

Núm. 4.807.

Sástago.

Por el término de treinta días y horas de las veintinueve se hallará expuesto al público en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, el expediente de proyecto sobre ordenanzas y reglamentos de riegos de la Comunidad de regantes de esta villa, tituladas de las acequias de la parte de Allá, Montler y Partido, a los efectos del apartado 7.º de la Real orden de 25 de mayo de 1884, durante los cuales podrán los interesados formular las reclamaciones que estimen convenientes.

Sástago, 20 de octubre de 1924. — El Alcalde-Presidente, Saturnino Liso.

Núm. 4.632.

Uncastillo.

Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión municipal permanente durante el mes de septiembre de 1924.

Sesión ordinaria celebrada el día dos de septiembre de 1924. — Se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Quedó la Comisión enterada de la correspondencia oficial y de las disposiciones que publican la *Gaceta de Madrid* y el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Fuó aprobado el estado de distribución de fondos para el mes de septiembre.

Fuó aprobado el extracto de los acuerdos tomados por la Comisión durante el mes de agosto, acordándose por el Secretario, acordándose remitir copias de ambos documentos al Gobierno civil para su publicación en el B. O. y otras en la puerta de la Casa Consistorial. Se acordó pasar a informe de la Comisión de momento la instancia del vecino Mateo Gracia solicitando un trozo de terreno entre la carretera a Luesia, camino del Arba y río Riguel.

Se acordó, por unanimidad, hospedar a los músicos en las dos fondas en vista de que no habiendo respondido al llamamiento las personas solicitantes para hospedarlos en sus respectivas casas, y hacer constar el disgusto producido a la Comisión por dicha negativa, y se autorizó a la presidencia para resolver de momento cualquier incidencia que con motivo de los hospedajes de los músicos haya.

Se acordó, por unanimidad, conceder al Vocal D. Cortés tres meses de licencia para atender a su salud que se hallaba bastante quebrantada. Se acordó igualmente autorizar al Secretario para salir a Zaragoza a recoger a persona de su familia que se encuentra enferma.

Y sin más asuntos se levantó la sesión. Sesión ordinaria celebrada el día 23 del mismo mes. — Se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Quedó la Comisión enterada de la correspondencia oficial y de las disposiciones que publican la *Gaceta de Madrid* y el B. O. de la provincia.

Se acordó, a propuesta del Sr. Sangorrín, prohibir terminantemente al tránsito rodado por la calle de Mediavilla, en vista de la destrucción que han hecho los carros.

Y sin más asuntos se levantó la sesión. Sesión ordinaria celebrada el día 30 del mismo mes. — Se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Quedó la Comisión enterada de la correspondencia oficial y de las disposiciones que publican la *Gaceta de Madrid* y el B. O. de la provincia.

Se acordó, por unanimidad, el que el Sr. Alcalde, en unión de los Sres. Aibar y Secretario, visiten al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, acompañados del Sr. Delegado gubernativo, para ofrecer los respetos de la Comisión y el Ayuntamiento y suplicarle la favorable resolución de varios asuntos de interés para la localidad.

Se acordó asimismo suscribir cien pesetas para la construcción del Seminario de la Diócesis y remitírselas directamente al Excelentísimo Sr. Obispo, haciéndole presente el sentimiento de la Comisión de no poder suscribir mayor cantidad por la situación económica del Municipio.

Se acordó, por unanimidad, comprar a los señores Izuzquiza Arana hermanos, de Zaragoza, una pieza para reparar la bomba del pozo de San Felices.

Y sin más asuntos se levantó la sesión. Uncastillo, 6 de octubre de 1924. — El Secretario, Sebastián Sierra.

Este extracto ha sido aprobado por la Comisión municipal permanente en la sesión ordinaria celebrada en el día de hoy.

Uncastillo, 7 de octubre de 1924. — El Secretario, Sebastián Sierra. — V.º B.º — El Alcalde, Carlos Marco.

SECCIÓN SÉPTIMA

Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 4.772.

Zaragoza.—San Pablo.

D. Juan de Hinojosa y Ferrer, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de Zaragoza;

Hago saber: Que en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de prevención de ab-intestato, seguidas en este Juzgado por fallecimiento de D.ª Francisca Buil Abizanda, ocurrido el día tres de junio último, he acordado publicar el presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, al objeto de hacer

saber al marido de la causante Vicente Lizano, ausente en ignorado paradero, el fallecimiento de su dicha esposa, la instrucción de las mencionadas diligencias, y que habiéndose inventariado por el Juzgado los escasos efectos que se encontraron en la habitación en que vivía la Francisca, calle del Centro, número 47 (Explanada del Sábado), de esta ciudad, de los que se nombró depositario a D. Rafael Príncipe Salas, dueño de la misma casa, comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días, a fin de hacerse cargo de dichos efectos, acreditando previamente su personalidad; bajo apercibimiento de acordarse, en otro caso, lo que proceda en derecho.

Dado en Zaragoza, a catorce de octubre de mil novecientos veinticuatro. J. Hinojosa y Ferrer. — El Secretario, P. H., Prudencio Fernández.

Núm. 4.773.

Cédula de citación.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido, en providencia de esta fecha, dictada en el rollo de apelación de juicio de faltas seguido en el juzgado municipal del distrito de San Pablo de esta ciudad contra José Grasa Sánchez y Pilar Cervero Monsegra, sobre infracción de la ley de Pesca, por medio de la presente cédula, inserta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se cita a los referidos denunciados, cuyo actual domicilio se desconoce, a fin de que a las diez horas del día veintisiete del actual comparezcan ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo de esta ciudad, al objeto de asistir a la celebración de la vista en apelación del mencionado juicio.

Zaragoza, catorce de octubre de mil novecientos veinticuatro. — El Secretario, P. H., Prudencio Fernández.

Núm. 4.725.

Zaragoza.—San Pablo.

D. Juan de Hinojosa y Ferrer, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de Zaragoza;

Hago saber: Que en el expediente que instruyo sobre reclusión definitiva en el Manicomio de D. Jacinto Calvo Cacho, natural de Vera de Moncayo, en esta provincia, tengo acordado, en proveído de esta fecha, publicar este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, anunciando el objeto de este expediente, y llamar por término de treinta días, contados desde su inserción en dicho periódico oficial, a los parientes del alienado y demás personas que, sin serlo, se crean con derecho a oponerse a tal reclusión, para que dentro de dicho plazo puedan verificarlo ante este Juzgado; bajo apercibimiento de que, en otro caso, se acordará lo que proceda en derecho.

Dado en Zaragoza, a ocho de octubre de mil novecientos veinticuatro. — Juan de Hinojosa. El Secretario, P. H., Prudencio Fernández.

Núm. 4.747.

Zaragoza.—San Pablo.

D. Juan de Hinojosa y Ferrer, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de Zaragoza;

Hago saber: Que en el expediente que instruyo sobre reclusión definitiva en el Manicomio de Juan Sanz Pamplona, natural de Urrea de Jalón (Teruel), tengo acordado, en proveído de esta fecha, publicar el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, anunciando el objeto de este expediente y llamar por término de treinta días, contados desde su inserción en dicho periódico oficial, a los parientes del alienado y demás personas que, sin serlo, se crean con derecho a oponerse a tal reclusión, para que dentro de dicho plazo comparezcan ante este Juzgado a verificarlo; bajo apercibimiento de que en otro caso, se acordará lo que proceda en derecho.

Dado en Zaragoza, a catorce de octubre de mil novecientos veinticuatro. — Juan de Hinojosa. — El Secretario, P. H., Prudencio Fernández.

Proyecto de Apéndice al Código Civil

correspondiente al

DERECHO FORAL DE ARAGON

De venta en esta imprenta al precio de 1'35 pesetas ejemplar. — Certificado 1'35.

ESTATUTO MUNICIPAL

Y REAL ORDEN ACLARATORIA PARA SU APLICACION

DE VENTA EN LA IMPRENTA DEL HOSPICIO

Precio, 3 ptas.

Certificado, 3'50 ptas.

DICCIONARIO DE VOCES ARAGONESAS

POR

JERÓNIMO BORAO

Segunda edición aumentada con las colecciones de palabras usadas en la comarca de la Litera, autor D. Benigno Altabás, y las de uso de Aragón, por D. Luis V. Puyolés y D. José Valenzuela Larrosa.

Se halla de venta en la Depositaria de la Excmo. Diputación provincial al precio de 2 pesetas ejemplar. En la misma pueden adquirirse las demás obras de la Biblioteca de Escritores aragoneses.

IMPRENTA DEL HOSPICIO